



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú "

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 401 -2008-GRA/GRAG-ATDR.CH

Arequipa, 08 SEP 2008

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 03701-2008 tramitado por el señor **Pablo Mauro Valdivia Bustamante**, solicitando cambio de nombre en el Registro de Usuarios de la Comisión de Regantes Tiabaya, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, ámbito de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud del Visto el señor Pablo Mauro Valdivia Bustamante, solicita a esta Administración Técnica cambio de nombre en el Registro de Usuarios de la Comisión de Regantes Tiabaya, respecto de los predios rústicos denominados "Chusicani" y "Siquiray", ubicados en el distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa;

Que, el administrado a fin de acreditar su derecho de propiedad respecto a los predios referidos en el primer considerando, adjunta a su solicitud copia de la Escritura Pública de compra venta de fecha 17 de agosto de 1978, documento público del cual obra que los esposos Nestor Valdivia Paredes y Elisea Bustamante Rivera de Valdivia, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor Pablo Mauro Valdivia Bustamante el predio denominado "Chusicani" de un área de cinco topos y el predio denominado "Siquiray" de un área de tres cuartos de topo, ambos ubicados en el distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa. Así mismo se adjunta memorias descriptivas de los predios materia de solicitud y planos Catastrales en virtud de los cuales el señor Nestor Valdivia Paredes figura registrado con los predios Chusicani y Siquiray con un área de 1.92 y 0.28 hectáreas, respectivamente. Del mismo modo el administrado cumple con adjuntar recibo de tarifa de agua debidamente cancelado;

Que, encausado el trámite conforme a ley, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, mediante Oficio Nro. 0539-2008-JUDRCH-SDRA-ZR alcanza a esta Administración Técnica el Informe Nro. 0138-2008-JUDRCH-SDRA-ZR-GT de fecha 04 de julio del 2008 mediante el cual manifiesta que revisado el Padrón de Usuarios y estado de cuentas de la Oficina de Tarifas, el señor Nestor Valdivia Paredes se encuentra registrado con tres predios de 0.70 hectáreas, 1.05 hectáreas y 0.26 hectáreas, correspondiendo las dos primeras hectáreas al predio denominado Chusicani, el cual se riega por dos canales habiendo sido fragmentado por razones de riego y la tercera hectárea corresponde al predio denominado Siquiray, opinando consecuentemente de modo favorable a lo solicitado por el administrado debiendo registrarse al señor Pablo Mauro Valdivia Bustamante con los predios denominados Chusicani y Siquiray, con un área de 1.75 hectáreas y 0.26 hectáreas, respectivamente, en la Comisión de Regantes Tiabaya;

Que, esta Administración Técnica mediante Informe N° 168-2008-GRA/GRAG-ATDRCH-RADA-HLO, de fecha 31 de julio del 2008, manifiesta que en la Base de Datos del PROFODUA figuran registrados los predios denominados "Chusicani" y "Siquiray" identificados con las UC 04786 y 05024, respectivamente, con un área de 1.7500 hectáreas u 0.2400 hectáreas, respectivamente, predios que no cuentan





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú "

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

con licencia de uso de agua, opinando consecuentemente por la emisión de la Resolución Administrativa de cambio de nombre en el Registro de Usuarios, debiendo modificarse los recibos de tarifa de agua que se pagan a nombre de Nestor Valdivia Paredes, debiendo modificarse el íntegro del recibo de tarifa de agua que se gira por 0.26 hectáreas a nombre del recurrente por 0.24 hectáreas, así como modificar el íntegro del recibo de tarifa que se paga por 1.75 hectáreas a nombre del mismo;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 133º del Decreto Ley Nº 17752 Ley General de Aguas;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar el cambio de nombre en el Registro de Usuarios de la Comisión de Regantes Tiabaya, debiendo retirar previamente del mismo al señor Nestor Valdivia Paredes y figurar en adelante conforme al siguiente detalle:

UC	USUARIO	PREDIO	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)
04786	Pablo Mauro Valdivia Bustamante.	Chusicani	1.7500	1.7500
05024	Pablo Mauro Valdivia Bustamante	Siquiray	0.2400	0.2400



ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada proceda a girar el recibo de tarifa de agua a nombre del señor Pablo Mauro Valdivia Bustamante, según las especificaciones señaladas en el artículo precedente.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente Resolución Administrativa al señor Pablo Mauro Valdivia Bustamante, a la Comisión de Regantes Tiabaya, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, para su cumplimiento y fines legales pertinentes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) para su respectiva rectificación de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TÉCNICO

CC-Arch
JIPS/ccm